



ALCALDE:

D. Miguel Ros Ros

**CONCEJALES
ASISTENTES:**

D. Alberto Pagola Goñi
Dña Maria Carmen Izcue
San Martin
D. Iñaki Etxeberria Morras
D. Carlos Busto Rambla
Dña Beatriz Velasco Lopez
Dña Ianire Viana
Susperregui

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA
DOCE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Abárzuza, a doce de noviembre de 2019, siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido de las Actas de las sesiones anteriores de fecha 10 de septiembre y 18 de octubre de 2019 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 19 de agosto de 2019, sobre responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en daños sufridos por el vehículo de Mikel Pascual.
- Resolución de Alcaldía, de 9 de septiembre de 2019, sobre concesión de licencia de obras para abrir una puerta en pajera de corral situado en parcela 53, del polígono 1. Promovida por Miguel Ángel Iriarte Seguin.
- Resolución de Alcaldía de 20 de septiembre por la que se acuerda reconocerle a la Secretaria municipal el complemento retributivo correspondiente al grado, procediendo al abono de la cuantía que legalmente proceda con efectos retroactivos desde el 1 de agosto de 2015
- Resolución de Alcaldía, de 1 de octubre de 2019, desestimando la solicitud de los adjudicatarios del servicio de encargado de las piscinas
- Resolución de Alcaldía, de 16 de octubre de 2019, sobre concesión de licencia de obras para construcción de muro de contención en parcela 173, del polígono 1. Promovida por Susana García Álvarez.

- Resolución de Alcaldía, de 16 de octubre de 2019, sobre concesión de licencia de obras para hacer pequeño cobertizo en parcela 99, del polígono 1 Promovida por Roberto Iriarte Seguin.
- Resolución de Alcaldía, de 18 de octubre de 2019, sobre concesión de licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda situada en parcela 1, del polígono 2. Promovida por Diego Aguinaga Sola.
- Resolución de Alcaldía, de 25 de octubre de 2019, sobre concesión de ayudas para realización de cursos de euskera.
- Resolución de Alcaldía, de 30 de octubre de 2019, sobre concesión de licencia de actividad para colegio público de educación infantil y primaria en parcela 485, del polígono 1. Promovida por el Gobierno de Navarra.
- Resolución de Alcaldía, de 5 de noviembre de 2019, sobre concesión de ocupación de calle para colocación de andamios en parcela 48, del polígono 2. Promovida por Arzobispado de Pamplona.
- Resolución de Alcaldía, de 12 de noviembre de 2019, sobre concesión de licencia de obras para tirara tabique en vivienda, en parcela 145, del polígono 1. Promovida por Juan José Aguirre Landa.

3.- TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2020.-

A la vista del artículo 12 y el 64 de la ley de haciendas locales de Navarra:

"Los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes",

Se da cuenta de los tipos impositivos de este año que son los siguientes:

URBANA: 0,3 %

RUSTICA: 0,8 %

I.AE.: Índice 1,1

Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras: 3,6 %

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA

URBANA:: 10 % cuota y porcentajes mínimos del artículo 175 de la LFHL.

Aprovechamiento de hierbas: 17,8 euros/UGM.-

Se pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad los siguientes tipos para el ejercicio 2020:

- Contribución urbana: 0,32 %

- Aprovechamiento de Hierbas: aplicar una subida del IPC.

El resto de impuestos, tasas y precios públicos se mantienen como están .

4.- ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE RENOVACION DE LA PONENCIA DE VALORACION.-

La ley foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019, establece en su artículo 10:

" Artículo 10. Actualización de las ponencias de valoración catastral.

En la distribución de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento para el año 2019, aquellos Ayuntamientos que no tengan actualizados los valores catastrales o no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión de la ponencia de valoración aplicable en su término municipal, verán disminuido en un 10% el importe total a percibir en concepto de transferencias corrientes"-





A dichos efectos desde este Ayuntamiento en sesión anterior se acordó iniciar los trámites para la contratación de una empresa que realice los trabajos de revisión de la ponencia de valoración de este municipio. Solicitadas ofertas a las dos empresas existentes en Navarra, se han recibido las siguientes propuestas económicas:

- Tracasa: 4.878,26 euros mas IVA
- Estudio 5: 3.248 euros mas IVA.

Estudiadas detenidamente ambas propuestas, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Adjudicar los trabajos de revisión de la ponencia de valoración de Abárzuza a la empresa Catastros Estudio 5 S.L. con CIF B31253503 y domicilio en Burlada plaza Ezcabazabal 8 4º oficina D, al precio de 3.248 euros mas IVA y según condicionado que obra en el expediente.
- 2.- Notificar este acuerdo a las empresas que han participado en la licitación.

5.- SOLICITUD DEL PROFESORADO DE CPEIP ZUMADIA HLHIP

El Sr. Alcalde da lectura íntegra a escrito en el que exponen:

"Solicitamos el consentimiento de la corporación que usted preside para un acceso puntual del alumnado/profesorado al terreno propiedad del Ayuntamiento ubicado en la zona sur de la escuela. La concesión de este permiso es previa a la petición al Dpto de educación para abrir una puerta en el vallado sur. Las razones que nos llevan a esto son: - posibilidad de acceso rodado en llano para emergencias (ambulancia, bomberos etc) a esta zona de la escuela - posibilidad de acceder para recoger elementos de juego que caigan a esa zona - posibilidad de acceso puntual a una zona de juego llana en horas escolares - Posibilidad de acceso a una zona natural para trabajar y para explorar"

El Pleno por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado.

6.- REVOCACION DE ACUERDO MUNICIPAL DE 9 DE ENERO DE 1948

Visto escrito de fecha 6 de noviembre de 2019 remitido desde el Dpto. de relaciones ciudadanas del Gobierno de Navarra en el que se hace constar que por acuerdo del Ayuntamiento de Abárzuza de fecha 9 de enero de 1948 se nombró a D. Francisco Franco como hijo adoptivo.

En cumplimiento de la ley foral 33/2013 de reconocimiento, reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en concreto a sus artículos 4e, 11 y 12 de dicha ley que regulan la retirada de menciones y símbolos franquistas que pudieran existir; por todo ello, siguiendo las recomendaciones del actual Gobierno de Navarra, y en concreto de su dirección general de Paz, Convivencia y Derechos humanos, se acuerda por unanimidad:

- Revocar el acuerdo adoptado por el pleno de 9 de enero de 1948 en el que se nombró a d. Francisco Franco Bahamontes hijo adoptivo de la localidad, dejándose el mismo sin efecto desde el mismo momento de su aprobación.
- Notificar el presente acuerdo a la dirección general de Paz, convivencia y derechos humanos del Gobierno de Navarra a los efectos de su conocimiento para la actualización del Censo de Símbolos franquistas de Navarra.

7.- INFORMACION SOBRE DIVERSOS ASUNTOS.

Se da amplia información por parte del Alcalde del estado en que se encuentran varios asuntos de competencia municipal.-

Entre ellos, y en relación con la recuperación del usufructo de Anderaz, se propone la compra de la parcela anexa, parcela 844 del polígono 2 de Abárzuza, a Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías al precio de 4.000 euros, precio pactado con ellas e inferior al valor de tasación.

El Pleno por unanimidad da el visto bueno a dicha adquisición, cuya competencia es del Alcalde por no superar el importe de compra el 5 % de los recursos ordinarios del ayuntamiento, y acuerda incluir una partida en el presupuesto de 2020 para dicha adquisición.

Y siendo las 22,40 horas del martes 12 de noviembre de 2.019 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada modificaciones
por el Pleno en sesión del día 14 de enero de 2020 Se extiende
en 2 folios el 12232 y 12233
Abárzuza a de de 2.020

La Secretaria,

Conchi López Azanza,